

Lanús, 20 FEB 2019

VISTO

Decreto Ley 6769/58, la presentación efectuada por el Centro de Veteranos de guerra de Malvinas de Lanús y el expediente C-931220-19;

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación del Centro de Veteranos de guerra de Malvinas de Lanús, solicitando un subsidio para poder solventar los gastos de la participación del maratonista, Sr. Reales, Facundo, en la Maratón Internacional de las Islas Malvinas, a realizarse en la ciudad de Stanley, Islas Malvinas, entre los días 20 y 31 de marzo del corriente año;

Que el Sr. Facundo Reales, resultó ganador de la Maratón "Lanús Corre por Malvinas"; que dicho evento deportivo fue declarado de Interés Municipal bajo el Decreto n° 4077 con fecha de 06 de noviembre de 2018;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

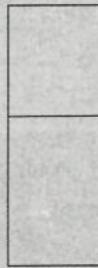
Y por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

El Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación de Reales, Facundo en la Maratón Internacional de las Islas Malvinas, a realizarse en la ciudad de Stanley, Islas Malvinas, entre los días 20 y 31 de marzo del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE
DESARROLLO HUMANO



NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL